



40737

MODELO DE UTILIDAD

por veinte años,

para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, por "UNA NUEVA PRENDA DE ABRIGO", cuyo privilegio se solicita a favor de Don JUAN FERAYRE MORA, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle Aragón, 335.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El presente modelo se refiere a una nueva prenda de abrigo de cámaras compensadas, que permite un ahorro decisivo en las telas de confección empleadas para formar prendas de abrigo, tales como edredones, cubrecamas, colchas, abrigos, chaquetas, sacos de dormir y cuantas otras prendas tengan por objeto el abrigo y confort, consiguiendo al propio tiempo un ahorro considerable de pluma, plumón o materia aislante empleada en cada caso para la retención de las calorías alrede-

40737



5           dor del cuerpo. Las dos ventajas anteriores se manifiestan no solamente desde el punto de vista económico, puesto que permiten un ahorro en la cantidad de productos necesarios para obtener la prenda deseada, sino que las prendas producidas son más cómodas para su uso, debido a la correspondiente disminución del peso y a su mayor poder de abrigo, todo lo cual representa dos nuevas utilidades que se harán más evidentes al proseguir la lectura de la presente memoria.

10           La pared o cámara térmica formada con el plumón, pluma o materia aislante contenida en un edredón, colcha, cubrecama o con la guata utilizada en la confección de abrigos, chaquetas y demás artículos de abrigo debe situarse lo más cerca posible del cuerpo que trata de abrigar, de modo que todos los gruesos de los tejidos utilizados para contener la materia aislante no hacen otra cosa sino atenuar el poder calorífico de esta última. Por otra parte, las prendas de abrigo actuales tienen una serie de costuras longitudinales o transversales que se utilizan para retener la materia aislante, pero que en realidad dan lugar a una considerable pérdida de calor a través de los orificios formados por los puntos de las costuras en donde precisamente se produce un adelgazamiento de la cámara de material aislante, llegando incluso a desaparecer el espesor de materia  
15  
20  
25           aislante en las regiones en donde existen las tales costuras, puesto que atraviesan la prenda de parte a parte. Aun teniendo presente que hay una excesiva acumulación de material aislante en los espacios comprendidos entre

40737



las costuras, no pueden evitarse las considerables pérdidas de calor debidas a las costuras y es necesario aumentar el tamaño de la prenda, aumentando igualmente la cantidad de materia aislante utilizada en cada caso, sin que se obtenga por ello un resultado proporcional al gasto ocasionado por este aumento de proporciones y volumen de la prenda.

El presente modelo tiene por objeto acabar con las dificultades y desventajas anteriores al crear una prenda de abrigo que posee una multiplicidad de cámaras aislantes compensadas, de modo que en cada sección de la prenda existe un mismo espesor de materia aislante.

Para facilitar la comprensión de la presente solicitud, se adjunta un plano en el que se representa, a título enunciativo y sin carácter restrictivo, un modo preferente de ejecución de una prenda de abrigo de estas nuevas características, describiendo la misma en el supuesto de que se trata, para mayor facilidad de comprensión, de un edredón perfeccionado, aunque, como ya se ha indicado anteriormente, la prenda de abrigo puede ser de cualquier tipo, siempre que reuna las características esenciales reivindicadas en la nota más adelante expresada.

La figura 1 representa un corte esquemático de una prenda de abrigo, en este caso un edredón, con sus correspondientes cámaras compensadas.

La figura 2 muestra una planta esquemática de una prenda similar a la representada en la figura 1.

De acuerdo con los dibujos adjuntos, el edredón re-

40737



presentado en corte en la figura 1 esté formado por una tela superior 10 de adorno de cualquier género para la debida ornamentación externa del edredón, debajo de la cual existen otras dos telas 11 y 12, entre las

5      cuales existe una materia aislante 16, en este caso pluma o plumón, formando una serie de cámaras adyacentes 17 separadas por las costuras 14. Debajo de la tela intermedia 12 existe otra tela 13, de modo que entre

10      dicha tela 13 y la intermedia 12 queda constituida igualmente una serie de cámaras 18 que tienen la particularidad de compensar, desde el punto de vista térmico, los efectos de las cámaras 17 antes citadas. Para ello, las costuras 15 que separan las cámaras adyacentes 18 no se encuentran situadas en la misma alineación que

15      las costuras 14 que separan las cámaras 17, sino que están con preferencia situadas entre dos costuras 14. De esta forma, los puntos de fuga de calor representados por las costuras 14 y 15 se compensan mutuamente, debido a que encima o debajo de las costuras 15 y 14

20      se encuentran precisamente los máximos espesores de las correspondientes cámaras compensadas 17 ó 18. Cuando las costuras 14 y 15 no solamente son de tipo longitudinal, sino que son igualmente transversales (fig. 2), se sigue un mismo criterio procurando en todo caso superponer cámaras compensadas térmicamente.

25      Según queda representado en la figura 2, esta compensación térmica se puede obtener al compensar de una parte las costuras longitudinales y superiores 14' de la prenda con las costuras longitudinales e inferiores

40737



15' que están dispuestas entre las respectivas costuras 14', haciendo lo propio para las costuras superiores transversales 14'' y las costuras transversales inferiores 15'', de modo que en ningún caso las cámaras superiores e inferiores de la prenda tengan sus respectivas costuras coincidentes, sino procurando que a una costura inferior corresponda un máximo espesor de la cámara compensada que tiene colocada encima, ocurriendo lo propio con las costuras superiores que deben coincidir con un máximo espesor de las cámaras compensadas situadas por debajo de las mismas.

Aun cuando en los dibujos adjuntos se parte del supuesto de que la prenda está constituida por dos series de cámaras compensadas 17 y 18 superpuestas con sus respectivas costuras longitudinales (o transversales y longitudinales) no coincidentes, es evidente que basándose en el mismo principio de compensación de las cámaras superpuestas, la misma prenda puede estar constituida por tres o más series de cámaras compensadas superpuestas, siempre que se procure conservar la esencialidad antes enunciada. Lo mismo puede decirse respecto a las fundas externas de la prenda que únicamente servirán de adorno tanto en la parte superior como en la parte inferior y lateral de la prenda, pudiendo alojarse la citada prenda en una funda cualquiera, según se desee.

Bodrán introducirse cuantas modificaciones de detalle se estimen convenientes, siempre que no se altere la esencialidad del presente modelo, a cuyo fin se de-



40737

claran de novedad en España las siguientes reivindicaciones que constituyen la

NOTA REIVINDICATORIA

5 1ª - UNA NUEVA PRENDA DE ABRIGO, caracterizada porque está formada por un cuerpo que comprende una primera sucesión de cámaras adyacentes separadas por costuras, existiendo encima o debajo de dicha sucesión una segunda sucesión de cámaras dispuestas con sus respectivas costuras de separación coincidentes con la región de mayores espesores de las respectivas cámaras de la primera sucesión.

10 2ª - Una nueva prenda de abrigo, caracterizada porque comprende esencialmente tres telas superpuestas, existiendo entre la primera y la segunda tela una primera serie de cámaras adyacentes llenas de material aislante y separadas por costuras, mientras que entre 15 la segunda y tercera tela existe igualmente una segunda serie de cámaras similares a las anteriores, que están térmicamente compensadas con respecto a las primeras al no coincidir sus costuras con las costuras de separación de las cámaras de la primera serie.

20 3ª - Una nueva prenda de abrigo, según la anterior reivindicación, caracterizada porque las cámaras adyacentes formadas entre la primera y segunda tela tienen sus costuras dispuestas en distintos planos que las costuras que separan las cámaras aislantes constituidas entre la segunda y tercera tela.

25 4ª - Una nueva prenda de abrigo, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque las costuras

40737



que separan las distintas cámaras aislantes constituidas entre la segunda y tercera tela están situadas en los puntos de mayor espesor de las sucesivas cámaras aislantes constituidas entre la primera y segunda tela.

5            5ª - Una nueva prenda de abrigo, según cualquiera de las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque la prenda de abrigo está formada por una multiplicidad de capas de cámaras aislantes térmicamente compensadas las de una capa respecto a las de las otras  
10           capas, es decir con las respectivas costuras de separación de las cámaras de una capa situadas en distintos planos que las costuras de separación de las cámaras pertenecientes a las capas adyacentes.

6ª - UNA NUEVA PRENDA DE ABRIGO.

15           Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la memoria descriptiva que antecede y que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y un plano que la ilustra.

MADRID, 1 de Marzo de 1.954

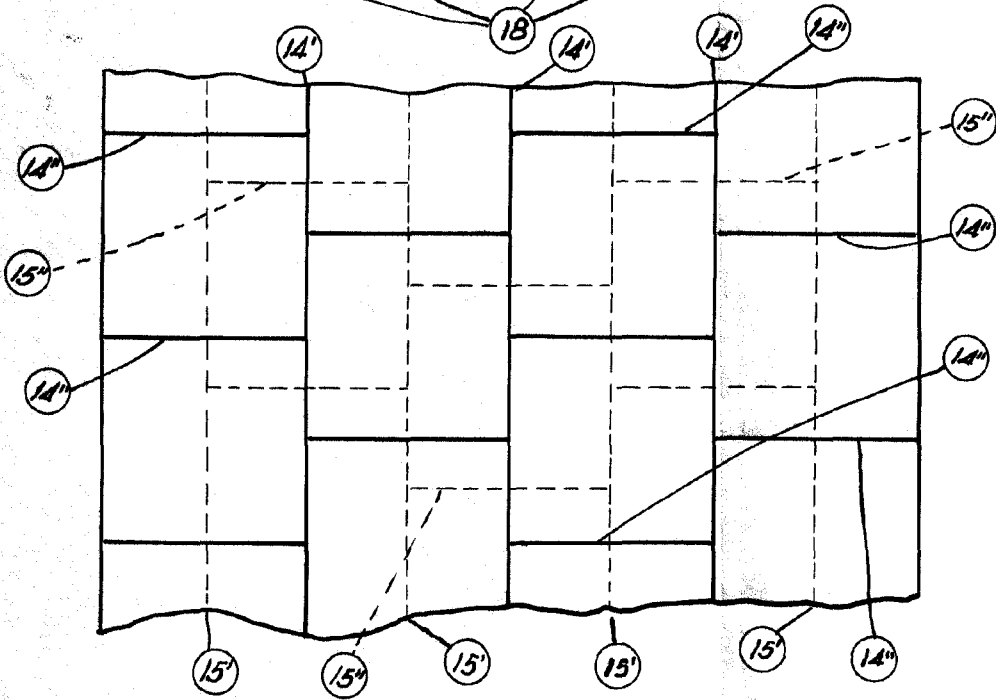
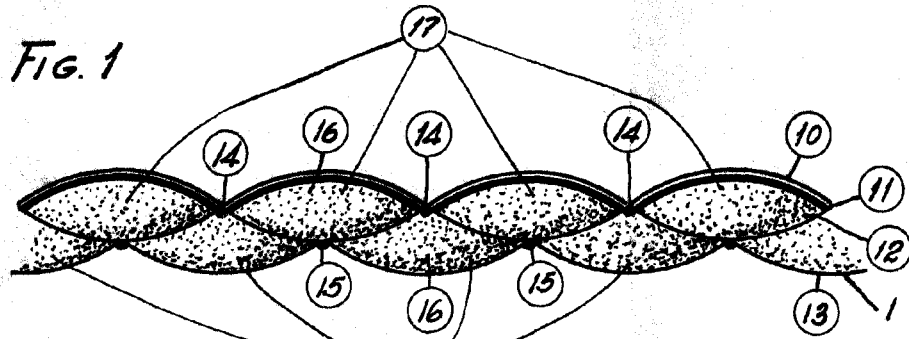
JUAN PERAYRE MORA

P.A.

*Mora*



40737



Madrid. 1054  
 p.a. J. J. Morgadas Guzman  
 p.p.

*J. Morgadas Guzman*

Escala variable

1-134